



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 386 -2019-MDM

Cerro Colorado, 30 de diciembre del 2019

VISTOS:

El informe N° 171-2019-JEDV/OPMI-MDCC de fecha 02 de diciembre del 2019 emitido por el encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; el informe técnico N° 260-2019-WPV-GOPI-MDCC de fecha 04 de diciembre del 2019 emitido por el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura; el informe N° 182-2019-OPMI-MDCC de fecha 10 de diciembre del 2019 emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; la hoja de coordinación N° 671-2019-MDCC-GPPR de fecha 16 de diciembre del 2019 emitido por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización; el proveído N° 157-2019-SGALA-GAJ/MDCC de fecha 18 de diciembre del 2019 de la Sub Gerente de Asuntos Legales Administrativos; el informe N° 186-2019-MCMC/OPMI-MDCC de fecha 19 de diciembre del 2019 emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, el artículo 19° de la referida directiva establece que cuando los sectores, gobiernos regionales o gobiernos locales identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad.

Que, mediante informe técnico N° 276-2019-WPV-GOPI-MDCC el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura solicita al Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización disponibilidad presupuestal con la finalidad de realizar la incorporación de proyectos a la PMI de la Municipalidad y presenta los proyectos que se pretenden incorporar a la PMI 2019-2021 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 671-2019-MDCC-GPPR de fecha 16 de diciembre del 2019 el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización señala que se cuenta con recursos suficientes provenientes de saldos de balance y mayores transferencias recibidas para su financiamiento, en consecuencia se otorga disponibilidad presupuestal por S/. 731,817.02 para su inclusión a la PMI.

Que, mediante informe N° 186-2019-MCMC/OPMI-MDCC de fecha 19 de diciembre del 2019 el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones señala que los proyectos propuestos para ser incorporados en la Programación Multianual de Inversiones 2019 – 2021 se alinean con los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias para ser incorporados en la PMI 2019-2021.

Que, de conformidad con lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la incorporación en la Programación Multianual de Inversiones 2019 – 2021 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado los siguientes proyectos:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

N°	Código único	Situación	Proyecto	Monto a incorporar	Inv. No prevista	Función
1	2470564	Elaboración de IOARR	IOARR CONSTRUCCIÓN Y SISTEMA DE DRENAJE EN EL (LA) I.E. SAN ALFONSO MARÍA LIGORIO - CERRO COLORADO ASOCIACIÓN URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR XI, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA	5,000.00	SI	EDUCACIÓN
2	2154572	Saneamiento Físico Legal	CREACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO EN EL ÁREA RECREATIVA II DEL CENTRO POBLADO JUVENTUD NAZARENO PROGRAMA MUNICIPAL BOSQUE DE GETSEMANÍ, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA.	8,000.00	SI	CULTURA Y DEPORTES
3	2262053	Elaboración de Expediente Técnico	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE EN EL CENTRO POBLADO SEMI RURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA III ETAPA (ZONAS 2;3;6; 13; 12; 14; 15; 16; 17; 18; 23; 24 y 25)	320,000.00	SI	TRANSPORTES
4	2457274	Inicio de obra	IOARR RENOVACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL (LA) MURO DE CONTENCIÓN CALLE DELICIAS, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA)	397,558.32	SI	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
5	2154471	Ejecución	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA ZONA II DE LA ASOCIACIÓN URBANIZACIÓN SOR ANA DE LOS ÁNGELES MONTEAGUDO CONO NORTE, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA)	1 258.70	SI	TRANSPORTE

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas que correspondan y su archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde